



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0274-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 13 de octubre de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 026-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 10 de octubre de 2023; Informe N° 1188-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 10 de octubre de 2023; Oficio N° 319-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de octubre de 2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Cuatro (34), de fecha 13 de octubre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista  
Bagua, ..... 13. OCT. 2023 .....  
Abog. Aníbal Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0274-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 13 de octubre de 2023.

Que, mediante Informe N° 026-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 10 de octubre de 2023, el Director de Incubadora de Empresas, presenta las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, el objetivo de las Bases es: Fomentar e impulsar la capacidad emprendedora, creatividad e innovación empresarial, creación de ideas innovadoras, el desarrollo de soluciones y modelos de negocio, financieramente escalables y que tengan potencial de crecimiento global.

Que, mediante Informe N° 1188-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 10 de octubre de 2023, el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución de las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, mediante Oficio N° 319-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de octubre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación de las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Cuatro (34), de fecha 13 de octubre de 2023, aprueba las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento: "Emprendimientos Innovadores".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, ... 13 OCT. 2023 .....

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO

Vicepresidencia de Investigación  
Dirección de Incubadora de Empresas  
Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



BASES DEL PRIMER CONCURSO DE IDEAS DE  
EMPREDIMIENTO:  
“EMPREDIMIENTOS INNOVADORES”

Bagua, Amazonas

2023



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	3
II.	OBJETIVO GENERAL .....	3
2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
III.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN .....	4
IV.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	4
V.	CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN .....	5
VI.	ETAPAS DEL CONCURSO .....	5
VII.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	6
VIII.	ETAPAS, ACTIVIDADES Y FECHAS DEL CONCURSO .....	7
IX.	POSTULACIÓN DE EQUIPOS.....	7
X.	JURADO EVALUADOR .....	8
XI.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.....	8
XII.	DISPOSICIONES FINALES .....	8
XIII.	ANEXOS .....	9





## I. PRESENTACIÓN

Actualmente el emprendimiento ha trascendido a nivel mundial ya que tiene un impacto positivo en la economía, la sociedad y el medio ambiente; creando empleos, innovación, competencia, creación de riqueza, desarrollo comunitario y solucionando problemas sociales y ambientales. En este sentido, todos los actores sociales como universidades, empresas, gobiernos y sociedad organizada son aliados y juegan un papel importante en la creación de empresas con ventajas competitivas reales.

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, mediante la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas, tienen como uno de sus objetivos promover la creación y fortalecimiento de iniciativas empresariales innovadoras dentro y fuera de la comunidad universitaria, haciendo uso del conocimiento para impulsar STARTUPS, que contribuirán al desarrollo de la región de Amazonas y del país.

El presente documento contiene las reglas que se aplicarán durante el desarrollo del Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento "**Emprendimientos Innovadores**", esto incluye los objetivos del concurso, requisitos de postulación, obligaciones de los participantes, causales de eliminación o descalificación, etapas del concurso, criterios de evaluación, postulación de quipos, jurado evaluador y premios y reconocimientos a las mejores ideas de negocio.

## II. OBJETIVO GENERAL

Fomentar e impulsar la capacidad emprendedora, creatividad e innovación empresarial, creación de ideas innovadoras, el desarrollo de soluciones y modelos de negocio, financieramente escalables y que tengan potencial de crecimiento global.

### 2.1. Objetivos específicos

- Apoyar a emprendedores con la generación de ideas innovadoras que contribuyan al desarrollo social y económico de la provincia y la región.
- Generar alternativas de soluciones creativas e innovadoras que resuelvan una necesidad del mercado.
- Generar cultura emprendedora y las iniciativas innovadoras para fomentar el progreso económico.





### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. De los postulantes:

- Ser de nacionalidad peruana
- Mayor de edad
- Ser estudiante de la UNIFSLB
- El estudiante o equipo debe contar con una idea de negocio que quiera desarrollar

#### 3.2. Restricciones para participar del concurso:

- Los participantes solo pueden pertenecer a un solo equipo.
- Los equipos no podrán tener como uno de sus integrantes a miembros del jurado, ponentes, mentores/coach o personas que estén ligados directa o indirectamente al comité organizador del presente concurso.
- Estudiantes que tengan antecedentes, penales, policiales, judiciales y antecedentes negativos con la UNIFSLB.
- El o los emprendedores que hayan copiado la idea de negocio de otros concursos nacionales y se descubra durante el proceso del concurso.

#### Nota:

Podrán postular individualmente o en equipo multidisciplinario conformado con un mínimo de 2 y máximo de 4 estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB. De manera opcional los equipos pueden contar con un asesor, este puede ser docente de la UNIFSLB.

### IV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del concurso.
- Cada equipo debe designar un representante que actuará como líder o coordinador del equipo y contacto principal con el comité organizador.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas como divisiones de equipo.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho de apelación ante las decisiones tomadas.





- De existir controversia en relación a la interpretación de las bases, el comité organizador es el encargado de tomar la decisión final.
- Los concursantes autorizan el uso de su imagen personal o de su idea de negocio por parte del comité organizador del concurso en imágenes y videos en cualquier formato para promocionar el concurso y en la Dirección de Incubadora de Empresas.

## V. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O DESCALIFICACIÓN

- Los equipos que cuenten con una o más personas que se hayan inscrito como integrantes de otros equipos.
- Ideas de categorías que no son permitidas: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por ley.
- Ideas o proyectos que sean o pertenezcan a una empresa existente.
- Ideas o proyectos que sean una expansión o nueva área de una compañía existente.
- Las ideas o proyectos que sean una sindicación de bienes raíces.
- Los equipos que posean algún integrante que sea miembro del jurado, mentor, docente y/o parte del comité organizador.
- Las ideas o proyectos que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- Los equipos cuyos integrantes agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el concurso, ya sean otros equipos, mentores, docentes, jurados o miembros del comité organizador.
- Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.



## VI. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se realizará en 2 etapas, las cuales se describen a continuación:

### Etapa 1: Difusión y Socialización:

En esta primera etapa se realizará con el lanzamiento del concurso, socialización con la comunidad universitaria de la UNFSLB, inicio de postulación, capacitación y asesoramiento en el desarrollo de ideas de emprendimiento y orientación en el llenado de los anexos y elaboración de su elevator pitch y el fin de la postulación al concurso "Emprendimientos Innovadores".



## Etapa 2: Concurso de ideas emprendimientos:

En esta última etapa, el jurado evaluará los expedientes de postulación y la presentación efectiva de la idea (elevator pitch) de acuerdo a los criterios de evaluación y se premiarán y reconocerán a las 18 mejores ideas de negocio.

### VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El emprendedor o equipo presentará su expediente de postulación y su pitch en un video de 3 a 5 minutos de exposición, el pitch deberá contener información de acuerdo a la siguiente estructura:

- ✓ Título de idea de negocio + Logo
- ✓ Problema
- ✓ Solución
- ✓ Cliente/usuario
- ✓ Propuesta de valor
- ✓ Competidores y diferencial
- ✓ Modelo de negocio
- ✓ Equipo

No obstante, el jurado evaluará las diversas propuestas relacionadas al concurso; tales como la idea de negocio y elevator pitch. Cada miembro del jurado calificará del 1 al 5, en base a cada uno de los siguientes criterios:

- ✓ Innovación y enfoque de la solución
- ✓ Identificación del problema o necesidad
- ✓ Viabilidad económica y sostenibilidad de la idea
- ✓ Impacto social de la idea de negocio
- ✓ Escalabilidad de la solución
- ✓ Elevator Pitch

#### Nota:

Al finalizar con la evaluación por parte del jurado, las ideas de negocio deberán alcanzar un puntaje mínimo aprobatorio de **2.5** puntos, su puntaje final debe ubicarse en los primeros puestos del ranking de calificación en orden descendente hasta agotar el monto de **S/ 9,000.00**. Se priorizará incentivar las mejores 18 ideas de negocio, si sólo si, cumplen con los requisitos de evaluación.





## VIII. ETAPAS, ACTIVIDADES Y FECHAS DEL CONCURSO

Cuadro 1. Etapas, actividades y fechas del concurso

Etapas	Actividades	Fecha
<b>Difusión y socialización</b>	Lanzamiento del concurso	16/10/2023
	Socialización del concurso en la comunidad universitaria	16/10/2023 al 24/10/2023
	Inicio de postulaciones	25/10/2023
	Capacitación y asesoramiento en el desarrollo de ideas de emprendimiento y orientación en el llenado de anexos y elaboración de elevator pitch	25/10/2023 al 30/10/2023
		06/11/2023 al 28/11/2023
	Fin de postulación	30/11/2023
<b>Concurso de Ideas de emprendimiento</b>	Evaluación de la propuesta de idea de negocio y elevator pitch	04/12/2023 al 06/12/2023
	Publicación de resultados	11/12/2023
	Reconocimiento y premiación (sujeto a variación)	14/12/2023



## IX. POSTULACIÓN DE EQUIPOS

Los postulantes deberán presentar sus ideas de negocio al concurso **"Emprendimientos Innovadores"** con la documentación requerida en las presentes bases de manera física en un sobre o folder manila a la oficina de la Dirección de Incubadora de Empresas que está ubicado en el piso 3 oficina 308 del pabellón de la Carrera Profesional de Biotecnología; además en un solo archivo en formato PDF al correo de [incubadora-empresas@unibagua.edu.pe](mailto:incubadora-empresas@unibagua.edu.pe), el asunto del archivo debe indicar lo siguiente: I CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO más el nombre de su idea de negocio (abreviado o corto) – 2023, ejemplo: I CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO – SNACKS DE PIÑA – 2023 de igual manera el nombre del archivo, bajo sanción de descalificación.

A continuación, se detalla los documentos obligatorios que debe contener el expediente de postulación:



- Carta de presentación de la idea de negocio (Anexo N° 01)
- Ficha de inscripción (Anexo N° 02)
- Declaración jurada de autoría y originalidad de la idea de negocio y que no vulnera derechos de autor (Anexo N° 03)
- Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del concurso (Anexo N° 04)
- Declaración jurada del equipo emprendedor (Anexo N° 05)
- Estructura para la presentación de la Idea de negocio (Anexo N° 06)
- Elevator Pitch<sup>1</sup>

#### **X. JURADO EVALUADOR**

La Dirección de Incubadora de Empresas mediante la Vicepresidencia de Investigación propondrá un jurado evaluador que será aprobada por Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

El jurado determinará a los ganadores, según puntaje obtenido considerando los criterios de evaluación. Los postulantes deberán respetar los resultados de la presente convocatoria, de modo que el fallo que dictamine el jurado evaluador será inapelable.

#### **XI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

Se premiarán a las mejores dieciocho (18) ideas de negocio con un monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) para cada idea, sujetos al compromiso con el desarrollo de su idea.

Constancias de reconocimiento para los ganadores y participantes que cumplan con todas las etapas del concurso.

#### **XII. DISPOSICIONES FINALES**

Los aspectos no previstos o establecidos en las bases del concurso serán resueltos por la Dirección de Incubadora de Empresas y/o Vicepresidente de Investigación y/o Comisión Organizadora.

#### **Canales oficiales de comunicación:**

Correo: [incubadora-empresas@unibagua.edu.pe](mailto:incubadora-empresas@unibagua.edu.pe)

<sup>1</sup> Hacer llegar a la oficina de la Dirección de Incubadora de Empresas, y en un drive con acceso libre y con el nombre de su idea de negocio enviar al correo: [incubadora-empresas@unibagua.edu.pe](mailto:incubadora-empresas@unibagua.edu.pe)





Universidad Nacional  
Intercultural "Fabiola Salazar  
Leguía" de Bagua

Vicepresidencia de  
Investigación

Dirección de Incubadora  
de Empresas

"Año de la Unidad, la  
Paz y el Desarrollo"

Celular: 948 177 839

955 933 309



Ubícanos de manera presencial en el piso 3 oficina 308 del pabellón de la Carrera Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

### **XIII. ANEXOS**



**ANEXO N° 01<sup>2</sup>**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA IDEA DE NEGOCIO**

Señor

Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera

**Presidente de la Comisión Organizadora**

**Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua**

**Presente. –**

Es grato poder dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien considerar la idea de negocio de título:

“ ..... ”



como postulante en el **PRIMER CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO “EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES”**, que organiza la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Sin otro particular y esperando ser atendido (a), quedo de usted.

Bagua, ..... de ..... del 2023

Atentamente,

.....  
Firma  
Nombres y Apellidos  
N° DNI: .....  
E-mail:.....  
N° Celular:.....

<sup>2</sup> Ficha llenada solo por el coordinador del equipo



**ANEXO N° 02<sup>3</sup>**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

<b>PRIMER CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO "EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES"</b>			
<b>DATOS DEL LÍDER O COORDINADOR (A)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES			
EDAD		DNI	
ESTADO CIVIL		CÓDIGO UNIVERSITARIO	
CELULAR		E-MAIL	
CARRERA PROFESIONAL			
CICLO			
DIRECCIÓN			
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA IDEA DE NEGOCIO</b>			
NOMBRE DE LA IDEA DE NEGOCIO			
ASESOR (de corresponder)			
<b>INTEGRANTES DEL EQUIPO EMPRENDEDOR<sup>4</sup></b>			
<b>INTEGRANTE N° 1</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES			
EDAD		DNI	
ESTADO CIVIL		CÓDIGO UNIVERSITARIO	
CELULAR		E-MAIL	



<sup>3</sup> Ficha llenada solo por el coordinador

<sup>4</sup> Llenar si se presentan en equipo y adjuntar las copias de DNI de cada integrante, de lo contrario dejar en blanco y solo adjuntar la copia de DNI del emprendedor que se presenta de manera individual.



CARRERA PROFESIONAL			
CICLO			
DIRECCIÓN			
<b>INTEGRANTE N° 2</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES			
EDAD		DNI	
ESTADO CIVIL		CÓDIGO UNIVERSITARIO	
CELULAR		E-MAIL	
CARRERA PROFESIONAL			
CICLO			
DIRECCIÓN			
<b>INTEGRANTE N° 3</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES			
EDAD		DNI	
ESTADO CIVIL		CÓDIGO UNIVERSITARIO	
CELULAR		E-MAIL	
CARRERA PROFESIONAL			
CICLO			
DIRECCIÓN			



Bagua, ..... de ..... del 2023

.....  
Firma  
Nombres y Apellidos  
DNI N° -----  
Coordinador (a) de la Idea de Negocio



**ANEXO N° 03<sup>5</sup>**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA IDEA DE NEGOCIO**

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ..... de la Carrera Profesional de ..... con código universitario N° .....; en calidad de **COORDINADOR** y con la finalidad de participar en el Primer Concurso de Ideas de Emprendimiento "EMPREDIMIENTOS INNOVADORES"

Declaro bajo juramento que la idea de negocio titulado:

" .....  
.....  
....."



es original y no vulnera los derechos de autor. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) quedando que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Bagua, ..... de.....del 2023

.....

Firma

Nombres y Apellidos

DNI:

<sup>5</sup> Ficha llenada solo por el coordinador



**ANEXO N° 04<sup>6</sup>**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ..... de la Carrera Profesional de ..... con código universitario N° .....; en calidad de **COORDINADOR ( ) INTEGRANTE ( )** del equipo presentamos la idea de negocio:

" .....  
.....  
....."



Declaro bajo juramento conocer plenamente las bases del **PRIMER CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO "EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES"**, así mismo manifiesto mi compromiso de participar en cada etapa del concurso de manera efectiva.

Bagua, ..... de.....del 2023

.....  
Firma  
Nombres y Apellidos  
N° DNI: .....  
E-mail:.....  
N° Celular:.....

<sup>6</sup> Llenar cada uno de los miembros del equipo incluido el coordinador



## ANEXO N° 05<sup>7</sup>

### DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

1. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
2. No contamos antecedentes negativos en la UNIFSLB
3. La idea de negocio es original y no copiada de otra.
4. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
5. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta
6. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y medición de la Idea de Negocio a la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



.....  
Nombres y Apellidos  
Coordinador (a)  
DNI:

.....  
Nombres y Apellidos  
DNI:

.....  
Nombres y Apellidos  
DNI:

.....  
Nombres y Apellidos  
DNI:

<sup>7</sup> Aplica también para los emprendedores que se presentan de manera individual



**ANEXO N° 06**

**ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO**

<b>TÍTULO DE LA IDEA DE NEGOCIO</b>	
<b>BREVE RESUMEN DE TU IDEA DE NEGOCIO</b>	
<b>SECTOR PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE LA IDEA DE NEGOCIO</b>	
<b>DEFINA EL PROBLEMA U OPORTUNIDAD QUE BUSCA RESOLVER U APROVECHAR</b>	<b>Máx. 900 caracteres</b>
<b>DESCRIBE LA SOLUCIÓN ENFATIZANDO LOS COMPONENTES INNOVADORES PARA RESOLVER EL PROBLEMA U OPORTUNIDAD DETECTADO</b>	<b>Máx. 500 caracteres</b>





**ENUMERE LAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO (COMPETIDORES Y SUSTITUTOS) QUE LOS CLIENTES TIENEN PARA CUBRIR LA NECESIDAD QUE PIENSAS SATISFACER**

--

<b>SUSTENTE EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE LA IDEA DE NEGOCIO, DESCRIBIENDO Y CUANTIFICANDO SU TAMAÑO DE MERCADO</b>	<b>Máx. 450 caracteres</b>
--	----------------------------

--

<b>¿CUÁL ES EL IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DE TU IDEA DE NEGOCIO?</b>	<b>Máx. 450 caracteres</b>
--	----------------------------

--

<b>¿CUÁL ES EL ALCANCE DE TU IDEA DE NEGOCIO? A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL</b>	<b>Máx. 400 caracteres</b>
---	----------------------------

--





<b>¿QUÉ PROBLEMAS O DIFICULTADES DE ÍNDOLE TÉCNICO O COMERCIAL CONSIDERAS ENFRENTAR EN TU IDEA DE NEGOCIO Y QUE ACCIONES REALIZARÍAS PARA SUPERARLO?</b>	<b>Máx. 400 caracteres</b>
--	----------------------------

<b>DESCRIBE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES QUE PRESENTAN CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO Y QUÉ APORTARÍAN PARA EL DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO</b>
--

<b>MODELO CANVAS DE LA IDEA DE NEGOCIO<sup>8</sup></b>
--

<sup>8</sup> Adjuntar en una hoja a parte como anexo a la ficha de la idea de negocio.

